

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### ESQUIVIAS

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2010, han sido aprobadas las bases de convocatoria para la Acción Local y Autonómica para el Empleo en Castilla-La Mancha en 2010, con arreglo a las siguientes bases:

**BASES Y CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PLAN DE EMPLEO LOCAL 2010 EN EL MARCO DE LA ACCIÓN LOCAL Y AUTONÓMICA PARA EL EMPLEO REGULADA POR LA ORDEN DE 2 DE DICIEMBRE DE 2009, DE LA CONSEJERÍA DE TRABAJO Y EMPLEO, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS Y SE CONVOCA LA ACCIÓN LOCAL Y AUTONÓMICA PARA EL EMPLEO EN CASTILLA-LA MANCHA EN 2010**

#### 1. Objeto de la convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es la contratación en régimen laboral temporal de trabajadores desempleados que han de ser contratados por este Ayuntamiento con cargo al Plan de Acción Local de Empleo regulado por la Orden de 2 de diciembre de 2009, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la Acción Local y Autonómica para el Empleo en Castilla-La Mancha en 2010.

En concreto se convocan plazas para la ejecución de los siguientes programas:

Programa	Duración	Hombres	Mujeres	Total
Nº 1. Mejora del turismo	3 meses	-	1	1
Nº 2 Mejora y mantenimiento del cementerio	3 meses	2	3	5
Nº 3. Mejora parque fuentecilla	3 meses	1	3	4
Nº 4. Mantenimiento y adecuación entorno urbano	3 meses	7	7	14
Nº 5 Servicios a la comunidad y apoyo al C.A.I.	3 meses	-	1	1
Nº 6 Mejora y mantenimiento cerro Santa Bárbara	3 meses	7	7	14
<b>Total</b>		<b>17</b>	<b>22</b>	<b>39</b>

Los contratos, cuya duración será de tres meses, se celebrarán de forma consecutiva de modo que se cubran las necesidades de los diversos programas a lo largo de un año.

Estos programas están financiados por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha – Consejería de Trabajo y Empleo– y el Fondo Social Europeo, por resolución de 25 de febrero de 2010

#### 2. Características de la contratación.

Duración de los contratos: Tres meses.

Modalidad contractual: Contrato por obra o servicio determinado.

Jornada laboral: Completa, distribuida de forma análoga a la del personal del Ayuntamiento.

Retribuciones: 765,00 euros/mes, que incluye salario y parte proporcional de pagas extraordinarias.

### **3. Presentación de instancias.**

Para la presentación de solicitudes habrá dos periodos diferenciados por las necesidades de los programas estos periodos serán los siguientes:

Para los programas numerados del 1 al 3 los interesados en participar en ellos deberán presentar su solicitud en este Ayuntamiento durante los diez días naturales posteriores al día siguiente de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y para los programas numerados del 4 al 6, deberán presentar la solicitud en este Ayuntamiento en el periodo comprendido del 5 al 14 de julio de 2010 ambos inclusive.

También podrán ser seleccionados sin necesidad de presentar solicitud todos aquellos desempleados que estén incluidos en los listados de la Oficina de Empleo, tras la correspondiente oferta genérica que presente el Ayuntamiento de Esquivias en cumplimiento de la base 20 de la orden de convocatoria. En este supuesto no se podrán baremar las condiciones personales de cada desempleado.

Además de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo se insertará anuncio en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y en los lugares de costumbre un extracto de esta convocatoria.

### **4. Causas de exclusión.**

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de convocatoria no podrán participar en el programa:

–Personas mayores de sesenta y cinco años o que estén incapacitados para el trabajo mediante resolución de la Seguridad Social.

–Menores de veinticinco años, salvo las excepciones previstas en la orden de convocatoria.

–No podrá participar más de una persona por unidad familiar en un mismo proyecto, salvo que no hubiere otros demandantes de empleo y existieran puesto a cubrir o se informara favorablemente en este sentido por parte de los Servicios Sociales Municipales, debiendo dejar constancia de este extremo en el acta de selección por parte de la Comisión.

### **5. Requisitos y perfil de los participantes, según los programas.**

Para todos los participantes:

–Estar desempleado e inscrito como demandante de empleo en alguna Oficina del SEPECAM.

Programa número 1. Mejora del turismo:

–Guía Casa Museo Cervantes. Titulación básica para participar: Cursos como guía turística.

Si la titulación es superior se valorará con mayor puntuación.

Programas números 2, 3, 4 y 6. Actuaciones Medio Ambientales y de mejoras Urbanas:

–Peón de oficios varios. No se requiere titulación específica, si bien se valorará con mayor puntuación a quien acredite titulación académica relacionada con la jardinería o albañilería.

Programa número 5. Servicios a la comunidad y apoyo al C.A.I.:

–Atención a la Infancia. Titulación básica para participar: Auxiliar de jardín de infancia o graduado en secundaria con el título de monitor de actividades juveniles. Si la titulación es superior (magisterio, técnico especialista...) se valorará con mayor puntuación.

### **6. Comisión de selección.**

La Comisión de selección estará formada por:

–Presidenta: La Secretaria del Ayuntamiento o funcionario municipal en quien delegue.

–Secretario: Un funcionario municipal auxiliar administrativo.

–Vocales: Dos empleados públicos (funcionarios y/o personal laboral) de este Ayuntamiento.

En caso de imposibilidad de participar se podrán designar suplentes. Igualmente, a requerimiento de la Presidencia podrán participar otros empleados del Ayuntamiento en calidad de asesores.

**7. Criterios de selección.**

<b>Mérito alegado</b>	<b>Justificación</b>	<b>Puntuación</b>
Mujeres víctimas de malos tratos	Sentencia condenatoria firme con antigüedad máxima de 24 meses; orden de protección o medias cautelares en vigor o informe del Ministerio Fiscal.	Prioridad absoluta en el plan si reúnen el resto de condiciones
Situación social preferente	Informe de la Concejalía de Servicios Sociales	30 puntos
Discapitados (superior al 33 %) compatible con el trabajo a desarrollar	Certificado del organismo competente	30 puntos
No percepción de prestaciones pero económicas, ya sean contributivas o no contributivas	Alegar, no es preciso justificar por constar en las listas	30 puntos
Madres solteras, viudas, separadas o con cargas familiares no compartidas	Certificado de convivencia, libro de familia o cualquier documento que acredite situación	8 puntos por hijo
Beneficiarios de la credencial de empleo que no hubieran sido contratados y no cobren prestación extraordinaria	Credencial de empleo en vigor y Certificación de la oficina del SEPECAM sobre no cobro de prestación extraordinaria	15 puntos
Cargas familiares de personas dependientes	Certificado de convivencia, libro de familia o cualquier documento que acredite situación	10 puntos, si no recibe prestación económica 5 puntos, si recibe prestación económica
Cargas familiares: descendientes menores de 18 años	Certificado de convivencia, libro de familia o cualquier documento que acredite situación	4 puntos por descendiente a cargo
Titulación superior a la exigida en el programa concreto al que se opta	Fotocopia compulsada del título académico	10 puntos

En caso de empate a puntuación se tomará como criterio de desempate el mayor tiempo de inscripción en el Servicio Público de Empleo.

La Comisión de selección podrá requerir los informes complementarios de los servicios municipales correspondientes que estime necesarios para la correcta y adecuada baremación.

Finalizada la calificación de los aspirantes, la Comisión de selección levantará un acta de los seleccionados y posibles suplentes con la calificación otorgada a los mismos en función de los criterios de baremación recogidos en la presente, así como la relación de los no presentados, de los que hubieran renunciado expresamente y de los excluidos, con expresión de la causa de exclusión para ser elevada al Servicio Provincial de Empleo de Castilla-La Mancha. Las contrataciones se efectuarán por parte de la Alcaldía siguiendo la propuesta efectuada por la Comisión de Selección.

**MODELO DE INSTANCIA****SOLICITUD DE PARTICIPACION EN EL PLAN DE EMPLEO LOCAL -ACCION LOCAL PARA EL EMPLEO 2010**

Apellidos .....

Nombre ..... D.N.I. ....

Fecha de nacimiento ..... Sexo .....

Domicilio ..... Teléfono .....

Plaza o programa a la que se opta .....

Periodo de trabajo previsto .....

Titulación .....

**Méritos o situación que alega:**

- Mujer víctima de malos tratos.
- Situación social preferente.
- Discapacidad mayor del 33 por 100.
- No percepción de prestaciones contributivas o no contributivas.
- Madre soltera, viuda, divorciada o separada con cargas familiares.
- Beneficiario de credencial en vigor sin cobrar prestación extraordinaria.
- Cargas familiares: Hijos (o descendientes dependientes) discapacitados.
- Cargas familiares: Hijos menores de dieciocho años.
- Titulación superior a la exigida en la convocatoria específica de la plaza a la que se opta.

**Documentación que se aporta:**

- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia de la tarjeta de demanda del SEPECAM.
- Fotocopia del libro de familia.
- Certificado de convivencia.
- Fotocopia de la titulación.
- Certificado del SEPECAM.

Esquivias, a ..... de ..... de 2010.

Frmado: .....

Comisión de Selección del Plan Local de Empleo 2010.

Esquivias 29 de marzo de 2010.–El Alcalde, por delegación, Isabel Zamorano Pascual.

*N.º I.-3298*